RESOLUCION Nº 510/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA PARA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA "CONSTRUCCION DE COMISARIA EN LA COLONIA 8 DE DICIEMBRE" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: NORESTE S.A.. ----------

Minga Pora, 28 de Noviembre de 2011

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para la Licitación Concurso de Oferta "Construcción de Comisaria en la Colonia 8 de Diciembre", y;

CONSIDERANDO : **Que,** en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el llamado, eliminándose si es que no cumple con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, según cuadro de acta de evaluación. ------

Documentos exigidos según cláusula 11 de las IAO, y 11.1 (e), (i), de la Sección II (DDL), que serán presentados en forma adicional con sus ofertas y que demuestran que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de suministro: Especificaciones Técnicas,. De los cuadros que se encuentran en el acta de evaluación; ----------.

Visto que es la única oferta presentada y que cumple con las documentaciones exigidas, en su mayoría según se puede constar de lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación, efectuara la calificación posterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos aquí incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente, según cuadro siguiente ------

A continuación se realizara el análisis de precios y Especificaciones Técnicas, según cuadro de acta de evaluación, de los cuadros que constan en acta de evaluación, se pudo demostrar que la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, que ha cumplido con las Especificaciones Técnicas requeridas y que esta calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Esta determinación se basa en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, que se mencionan en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; y que los precios ofertados, se encuentran dentro del margen de precio del mercado a la fecha. ----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la **Licitación Concurso de Oferta, Construcción de Comisaria en la Colonia 8 de Diciembre**, a la empresa **Noreste S.A.** La adjudicación será realizada por Total, ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con las disposiciones de la ***Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;*** ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA SECRETARIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA INTENDENCIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

RESOLUCION Nº510/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA PARA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA "CONSTRUCCION DE COMISARIA EN LA COLONIA 8 DE DICIEMBRE" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: NORESTE S.A.. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado: ***Licitación Concurso de Oferta "Construcción de Comisaria en la Colonia 8 de Diciembre***", conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ***ADJUDICAR*** a la Empresa: "**Noreste S.A. .,** por de **Gs. 142.900.000 (Ciento Cuarenta y Dos Millones Novecientos Mil guaraníes)**, según cuadro del Acta de Evaluación, acorde al exordio de la presente resolución.-------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Secretaria General

Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-90.-

RESOLUCIÓN Nº 46 /2.011 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON "NORESTE S.A" PARA LA CONSTRUCCION DE LA SUB-COMISARIA DEL BARRIO 8 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE MINGA PORÂ EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ----------

VISTO: La nota Nº 72 I.M. de fecha 28 de noviembre de 2011, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 510/2011 IM, por la cual se adjudica a la firma NORESTE S.A.., para la Construcción de la Sub- Comisaria del Barrio 8 de Diciembre del Distrito de Minga Porâ., y

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 30/11/2011, siendo considerada el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, y el dictamen correspondiente de la Comisión Asesora de Legislación.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta, para la Construcción de la Sub- Comisaria del Barrio 8 de Diciembre del Distrito de Minga Porâ.-

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario NORESTE S.A, con RUC 80024870.- 8 Por la suma de Gs. 142.900.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones novecientos mil).-

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y a donde más corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

.....
Oscar Darío Portillo
Secretario – Junta Municipal.-

.....
Prof. Nimio Salinas Lensina
Presidente – Junta Municipal.-